Comisión de Industria, Energía y Minería
S/C

Versión Taquigráfica N° 2294 de 2003

GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP)
ver exposición

FLETEROS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS (UTE)
ver exposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 17 de diciembre de 2003

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Ruben Obispo.

MIEMBROS: Señores Representantes Álvaro Alonso, José Homero Mello y Ricardo Molinelli.

DELEGADOS DE SECTOR: Señores Representantes Diego Martínez y Martín Ponce de León.

ASISTEN: Señores Representantes Ángeles Balparda y Ronald Pais.

INVITADOS: Por la empresa ACODIKE, señores José Luis Coito, Gerente General; ingeniero Gustavo Portas, Gerente Técnico; y doctor Luis Muxi, asesor legal.

Por la empresa RIOGAS S.A., ingeniero químico Carlos Barboni, Gerente General; ingeniero Pablo Cardelino, Gerente de Operaciones; y doctor Fernando Nodar, asesor legal.

Por la delegación de fleteros de UTE, señora Yanet de Dominicis y los señores Alberto Morello, Horacio Nieto, Pablo Burastero y Carlos Bolognini.

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Industria, Energía y Minería tiene el agrado de recibir a los representantes de la empresa ACODIKE, ingeniero Gustavo Portas, señor José Luis Coito y doctor Luis Muxi, y a los representantes de la empresa RIOGAS, ingenieros Carlos Barboni y Pablo Cardelino y doctor Fernando Nodar, quienes nos informarán acerca de la situación del contrato con ANCAP con respecto al GLP.

Esta Comisión ha venido tratando desde hace mucho tiempo los problemas vinculados con el GNC. Precisamente, estamos considerando la posibilidad de la aprobación de un marco regulatorio para la distribución de gas por ducto. Conocemos la problemática del sector integrado por las empresas que nos visitan. Con el ánimo de ver si podemos dar una mano, dentro de las posibilidades que una Comisión legislativa tiene, los escuchamos con mucho gusto.

SEÑOR MUXI.- Voy a hacer una breve exposición sobre la evolución reciente en la explotación del gas licuado en el Uruguay.

Desde hace muchos años, desde 1960, se empezó a distribuir el gas licuado, que desde el punto de vista energético fue una novedad radical en el sistema que entonces regía en el país. La empresa ACODIKE fue la que comenzó con esa distribución, pero luego de algunas licitaciones, para que existiera lo que entonces se entendía era una razonable y sana competencia, fueran adjudicatarias de las últimas concesiones las empresas ACODIKE y RIOGAS.

Uno de los hechos recientes más significativos es la decisión de ANCAP de denunciar los contratos a su vencimiento. Los contratos que vencían en el año 2003 debían denunciarse en el año 2002. Es decir, se anuncia la caducidad de los contratos en el mes de abril del año 2002, con un año de anticipación. En el año 2003 cesaba la distribución del gas licuado de petróleo a través de ACODIKE y RIOGAS. Durante un lapso significativo no se tuvo un conocimiento directo y claro de cuál era el programa y el horizonte que tenían por delante las compañías, a partir de que lo único seguro era que el contrato se terminaba. Durante ese largo período las empresas, en forma directa, intentaron lograr un entendimiento con ANCAP, a fin de que a partir de unas nuevas premisas -si las había- o de unas nuevas políticas -si estaban establecidas- pudieran seguir en el envasado y distribución del gas licuado de petróleo.

Tuvimos innumerables reuniones de trabajo con ANCAP, con su Directorio, con personal jerárquico de la compañía e, inclusive, con negociadores especiales que ANCAP incorporó a efectos de crear nuevas alternativas en esa discusión. Fue pasando el tiempo y llegó el plazo final para el cese de la actividad. Entonces, cesaron las conversaciones y las negociaciones, hasta que un día, en forma relativamente súbita y sin que estuviéramos en conocimiento de ello, se dictó un decreto al respecto, el 144/03. ANCAP y el Poder Ejecutivo, a través de dos resoluciones diferentes, decidieron, por un lado, establecer las bases a partir de las cuales se procesaría una reforma en el sistema de distribución de gas licuado, que estaría asentada, en principio, en la premisa de que el gas licuado estaría en el ámbito de la libre concurrencia, es decir, sería una actividad de libre ingreso, más allá de que, por supuesto, habría una normativa -el tipo de actividad así lo exige- que permitiera el control adecuado de los permisarios. En realidad, se iba a pasar de un régimen de concesión directa a través de ANCAP a un régimen de libre ingreso, aunque sometido en forma significativa a la autorización del Estado. En mérito a ello, el Poder Ejecutivo otorgaba a la URSEA -recientemente creada- el cometido de establecer las bases y condiciones a partir de las cuales se otorgarían los nuevos permisos.

En función de todo esto, y nosotros creemos que también en función de que no había una alternativa válida y real para sustituir la estructura, funcionamiento y seguridad de la forma de trabajo de las dos compañías, el Poder Ejecutivo prorrogó el plazo de vencimiento de la distribución por un período de noventa días -a partir del 26 de abril- y, después, por seis meses más, hasta el 10 de enero. Estamos a días de que este sistema transitorio en la distribución del gas licuado de petróleo llegue a su fin.

En el ínterin la URSEA iba a preparar las bases y condiciones para determinar cómo iba a ser la prestación del servicio. Esto lo hizo a través del sistema de consulta pública. Realizó un planteo, que se hizo circular entre todas las partes que pudieran tener interés en intervenir en este tema. Nosotros y mucha gente más dimos nuestras opiniones con el fin de tratar de mejorar esa normativa y de aportar lo que entendimos necesario. Había rubros muy delicados, como el relativo a las marcas, al reenvasado, a la seguridad de quién llena una garrafa de supergás y quién la distribuye, y, consecuentemente, quién es responsable en materia civil por los daños que pudieran provocarse si hubiera un irrestricto ingreso al mercado de muchas compañías. También había que considerar otra serie de aspectos, como, por ejemplo, qué iba a pasar con las plantas que actualmente operan ACODIKE y RIOGAS, que construyeron ACODIKE y RIOGAS, y que pertenecen a ANCAP, más allá de que ANCAP debe hasta el año 2009 parte importante del costo de lo construido con cargo a los concesionarios.

Entonces, por un lado, el 10 de enero, fecha relativamente próxima, nuevamente habría un cese de la actividad -eventualmente, podría haber una nueva prórroga, pero quizás no- y, por otro, la URSEA no ha dictado el acto reglamentario, por lo cual no tenemos el conocimiento necesario de lo que se exigirá como para plantear nuestra pretensión -que obviamente las empresas comparten- de ser permisarios. Pese a este largo período que ha transcurrido desde el año 2002 hasta el presente -prácticamente dos años-, no sabemos si los tiempos dan para tener cabal conciencia de cuál es realmente la orientación del Poder Ejecutivo y, concretamente, de ANCAP en esta materia. Pese a que ahora las facultades reglamentarias y de contralor pasan a ser competencia de URSEA, también es cierto que ANCAP sigue siendo dueña formal y real del combustible; en definitiva, ANCAP será la que venda. Por un lado, ANCAP nos va a vender y, por otro, la URSEA nos va a controlar, a nosotros o a otras empresas.

En ese contexto también se dictó por parte del Poder Ejecutivo el Decreto Nº 375/003; a nuestro juicio, esto fue un elemento que distorsionó bastante la situación de las compañías que están prestando sus servicios en total incertidumbre. Ese decreto refiere a los titulares de una marca. Obviamente, nosotros marcamos las garrafas; eso es la base o el sustento de la responsabilidad. Las empresas conocen las seguridades y la calidad de la prestación, y tanto en el envasado como en la distribución se autorizan recíprocamente el uso de las garrafas. En Uruguay, ninguna persona que compre una garrafa tiene que comprarla nuevamente; las empresas son las que asumen los costos del deterioro y de la amortización de esos bienes a largo plazo. Entonces, el Poder Ejecutivo dictó un decreto que de alguna forma pretende evitar una situación compleja para eventuales competidores. ¿Qué les puede pasar a los eventuales competidores? Hay un volumen muy grande de garrafas que han sido aportadas al mercado y vendidas a los consumidores por ACODIKE y por RIOGAS. Hay que seguir una línea. Las empresas pueden, en forma voluntaria, ponerse de acuerdo en cómo usar ese parque; esa es una alternativa. Otra alternativa, que fue por la que optó el Poder Ejecutivo, es que cualquiera puede rellenar cualquier garrafa, siguiendo determinadas condiciones cada vez que se rellena nuevamente. A nuestro juicio, esto perjudica notoriamente las condiciones de seguridad para el consumidor en lo que refiere al proceso de envasado.

Entonces, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo -que hemos impugnado con los recursos correspondientes-, el parque sería universal y cualquiera tendría derecho a rellenar una garrafa con la sola condición de cumplir determinados requisitos para rellenarla una u otra vez por una u otra compañía. Creemos que esa no es la mejor solución desde el punto de vista del rellenado de las garrafas.

Entonces, en este momento, por un lado, tenemos organizaciones significativas, integradas por varios miles de personas que desarrollan una tarea desde hace prácticamente cincuenta años, en general, a satisfacción de los usuarios, proveyendo un combustible básico para la población y, por otro, en el corto plazo, una incertidumbre relativamente importante con respecto al destino final de las compañías y a las condiciones en las cuales vamos a poder operar razonablemente en el futuro. A esto hay que agregar otros dos aspectos que desde nuestro punto de vista son muy importantes: no sabemos si vamos a tener derecho a seguir en las plantas que construimos y que operamos durante todos estos años -eso será resorte de ANCAP- y no sabemos cómo será el manejo de nuestro parque de garrafas y el eventual uso que de ellas puedan hacer otros en base a normas que hoy son derecho positivo.

Creo que con esto más o menos doy una idea de la situación.

SEÑOR COITO.- Como representantes de ACODIKE SUPERGÁS queremos manifestar lo siguiente.

Creemos que el Poder Ejecutivo se propuso cambiar algún esquema que tenía hasta ahora, es decir, el denominado de libre concurrencia, mezclado esto con que ANCAP fuera una empresa y que hubiera un ente regulador. Cuando analizamos lo sucedido entre los años 2002 y 2003 manifestamos a ANCA que no teníamos ningún inconveniente en que el socio técnico que contratara llegado el caso pudiera operar si es que le interesaba. Era imposible que cualquier compañía de las actuales se opusiera a esa situación, pero destacábamos al Ministro Abreu primero, al Ministro Bordaberry después y al Ministro Villar ahora que libre concurrencia no es libre competencia. Libre competencia es que una empresa pueda comprar productos en Israel, traerlos desde Buenos Aires y almacenarlos en los depósitos de ANCAP, pagar cada una de las etapas y venderlos al precio que el mercado lo permita. Esto es así sobre todo en momentos como en este año en que ya ha venido el gas natural y como desde los últimos cinco años en los que UTE ha tenido una política comercial muy agresiva en el sentido de su tarifa inteligente y demás temas que todos conocen y a los que no

me voy a referir. Pero algún indicador quiero dar en cuanto a que, de repente, el ente llama gran consumidor a un hogar de ancianos con veinte ancianos; no sabemos si es un gran consumidor.

Todo esto estuvo mezclado con la búsqueda de socios, los "data room" que hizo ANCAP para este período, y realmente incluyó esta actividad en un capítulo de ese llamado al socio. Sin embargo, en esta actividad el manejo, el "know how", la tecnología y demás no estaban; de ANCAP eran las plantas pero el día de mañana las distribuidoras pueden hacerse sus plantas y según la Constitución de la República y la libre concurrencia tienen derecho -creemos nosotros que tenemos el derecho- a seguir operando bajo las reglas que se fijen por parte del Poder Ejecutivo, la URSEA, etcétera.

Todo esto fue procesándose a través del tiempo y nunca hubo una definición por parte del Directorio de ANCAP. Después vino algo que nunca entendimos a pesar de que tenemos cuarenta y siete años en la plaza. Estoy hablando de decretos del Poder Ejecutivo que estimulaban a ANCAP y que esta recogió en una resolución, por lo que se fueron dando prórrogas hasta que se llegó al decreto a que aludía el doctor Muxi referido -como empresario tengo que decirlo a ustedes que son los representantes del pueblo- a un uso indiscriminado de los envases.

El Foro Mundial, la Asociación Iberoamericana y todos los grandes institutos -hemos alcanzado a la URSEA, a ANCAP y a distintos lugares documentación al respecto- hablan de las buenas prácticas comerciales y de cómo un envase tiene que ser identificado por el distribuidor. En muy pocos países ocurre que cualquiera pueda usar cualquier tipo de envase. En nuestro país cambió Dasa por Ducsa, pero Shell fue siempre Shell, Texaco fue siempre Texaco y Esso fue siempre Esso. Solamente las estaciones de ANCAP en vez de ser pertenecientes a Dasa ahora son pertenecientes a Ducsa. El producto, la materia prima que se compra a ANCAP es en régimen monopólico; Esso o alguna otra empresa no tienen chance de comprar en otro lugar.

Con respecto a la marca y al uso de los envases, por ejemplo, cada agua mineral -Salus, Matutina, etcétera- tiene sus características y su discriminación. Cuando las señoras van al supermercado a comprar agua mineral eligen entre una marca y otra, y está prohibido que en un envase de Salus, por ejemplo, se envase un producto de otra marca. Nos parece que este decreto fue muy raro, contrario a todas las normas internacionales y que se llevó por delante una realidad en el país en una actividad riesgosa, porque el gas licuado entra a la casa de los usuarios y si el envase no es bien mantenido, bien tratado y bien protegido puede generar graves problemas, que gracias a Dios en este país no han ocurrido en los últimos cincuenta años.

ACODIKE no quiere ninguna protección. Se lo hemos dicho a todos los Ministros y a todos los líderes políticos; ustedes pueden pedir la versión taquigráfica de la Comisión de Industria y Energía. No queremos protección, subsidio o respaldo de ningún tipo; queremos reglas de juego claras y competir de acuerdo a lo que el Gobierno decida. Eso sí, por un problema social y de adecuar nuestras estructuras de pasar del sistema uno -que se dio porque la historia fue así- al sistema dos -que será el que ocurra-, no es bueno que se perjudique al usuario. El 7 de diciembre marcó algunas cosas, que los ganadores y los perdedores tendrán que resolver; a nosotros nos gusta decir que el pueblo laudó pero el problema no se resolvió.

Esta es una actividad que funciona con la satisfacción de más del 90% de los usuarios del país. No sería ético si no me refiriera a la actividad; no se trata solo de ACODIKE sino también de RIOGAS, de ANCAP, de la Dirección Nacional de Bomberos y de todos los que de una forma u otra, hasta el presente, tienen su quehacer en esto. Entonces, no entendemos cómo eso se puede borrar unilateralmente o en la confusión y pasar a un sistema -disculpen si utilizo un término que probablemente no sea el adecuado- anárquico o sin disposiciones muy claras, que va a perjudicar al producto y al usuario. En el fondo, nos sentimos tan uruguayos como el que más y, como empresarios, creemos que la contribución la tenemos que hacer dando el mejor servicio al más bajo precio.

En esta parte corresponde que ustedes sepan que todos los precios del supergás están regulados. Aquí hay un precio impuesto por el Poder Ejecutivo para la materia prima, un precio impuesto por el Gobierno para la faz fiscal e impositiva y un margen de comercialización negociado entre ANCAP y las compañías distribuidoras. A nivel de la opinión pública se ha dicho que estas empresas ganan mucha plata, pero este margen es el más bajo de toda la región y del mundo; al respecto, tenemos información que les podemos dejar. Si mañana hubiera que negociar algo, se hará, pero ese no es el centro de esta discusión. El centro de esta discusión radica en el tránsito que el Gobierno y el sistema político se autoimpongan para pasar de un sistema a otro, con los intertantos y los tiempos adecuados para resolver los problemas sociales que cada una de estas

actividades conlleva. El personal de nuestra empresa -en la logística de la distribución, en los transportistas del interior y de la capital, y en toda la red- representa a 2.500 ó 3.000 familias. Si mañana hubiera que bajar el avión a pista bruscamente, se podría generar un determinado colapso que quizás la gente que ha analizado parcialmente este tema, no haya sopesado debidamente. No queremos usar el problema social para decir que no se hagan los cambios requeridos; lo que queremos trasmitir es que hay que tener la sensibilidad necesaria como para resolver estos problemas.

SEÑOR BARBONI.- Soy ingeniero químico y Presidente del Directorio de RIOGAS.

En primer lugar, agradezco a la Comisión por recibirnos. Sabemos que este es un momento del año muy especial y que seguramente han hecho un gran esfuerzo para dedicarnos esta tarde.

Trataré de ser lo más breve posible, ayudado por la amplia exposición que han hecho los representantes de ACODIKE, y de no repetir puntos a los que ellos ya se refirieron.

En este momento, para nosotros la situación -para ir la centro del asunto y, a partir de ahí, complementar lo que ya se dijo- es básicamente de incertidumbre; así se lo trasmití oportunamente al señor Diputado Obispo. Pero no se trata de la incertidumbre que todo empresario debe conocer y encarar, sino de una incertidumbre innecesaria y, a nuestro juicio, dañina no solo para la empresa, sino también para quienes debe atender -es decir, sus clientes-, que por todos los medios -entre ellos, este, y bienvenido sea- estamos tratando de despejar de la mejor manera posible.

Esta incertidumbre empezó cuando ANCAP dejó de convocarnos a las negociaciones para establecer el futuro del sector de envasado y distribución de gas licuado, luego de un largo año de búsqueda de distintas alternativas y de considerar distintas propuestas de ANCAP, todas reconociendo que se partía de dos o tres valores ya logrados. Nos referimos, en primer lugar, al alto grado de penetración que alcanzó el producto. Actualmente, el gas licuado llega a más del 95% de los hogares uruguayos, cifra verificada por distintas encuestadoras nacionales. En segundo término, a que tiene el índice de satisfacción más alto de todos los servicios públicos que se prestan en el país, anormalmente alto para lo que es un servicio público. En tercer lugar -punto que no es menor; los dos primeros hacen a la eficacia, pero también importa la eficiencia-, al menor margen de envasado y distribución pagado en la región y, salvo en dos países, en el mundo.

Esto es tan así que cuando hace unos meses se puso en el sitio web de la URSEA la primera propuesta de cambio del marco regulatorio, y ante la discrepancia que ya manifestaban los señores en cuanto a la filosofía que esa nueva propuesta implicaba, convocamos a Uruguay a colegas de la Asociación Iberoamericana de Gas Licuado para que expusieran sus puntos de vista respecto a esa propuesta, ámbito que se hizo público y la concurrencia trascendió al propio sector, alcanzando a todo tipo de personalidades, técnicos afines al gas licuado y representantes de los consumidores

Los Directores que venían del exterior se sorprendieron al ver que se proponía un cambio tan sorpresivo - para usar una palabra que no parezca lesiva- o tan hacia atrás de lo que era la historia del gas licuado, a pesar de tener estos indicadores, particularmente el de la eficiencia dada por el margen de distribución. Sin embargo, esa es una de las situaciones que hoy tenemos planteadas.

Concomitantemente, a lo largo de todo ese año tuvimos distintas aproximaciones con ANCAP, procurando encarar la nueva forma de envasado y distribución que pretendía el Ente en cuanto a su integración. No obstante, ello no fue posible en la medida en que se contradecían algunos principios básicos que hoy se reconocen en la industria del gas licuado mundial, fundamentalmente, la unicidad o indivisibilidad de la responsabilidad que deben tener los envasadores y distribuidores para con sus clientes. Este es un punto muy breve pero muy importante que hay que tener presente porque fue por lo menos la causa visible, a nuestro juicio -porque no nos retiramos de la negociaciones; ANCAP dejó de convocarnos-, de que se generaran discrepancias. En alguna medida, hoy este sistema funciona como lo hace en el mundo, donde hay un envasador que recibe el producto, en este caso, de un único proveedor. En el mundo, en general esto no es necesariamente así, ya que los envasadores y distribuidores disponen de un mercado al cual sirven y adquieren el producto en distintas posibles fuentes de suministro. Obviamente, como todos ustedes saben, en este caso la única fuente es ANCAP.

Luego de toda la operación de envasado, el producto es entregado a través de un sistema de distribución que también opera bajo la responsabilidad del envasador, que debe hacer un seguimiento de esos envases que fueron previamente inspeccionados, llenados y a los que se le realizaron los tratamientos necesarios, como por ejemplo lavado, pintura, reparación, etcétera. Los envases son reinspeccionados antes de ser enviados al servicio para saber si llegan al cliente en las condiciones adecuadas; si no es así, se dispone del servicio posventa al cliente, que también está bajo la supervisión del envasador, que es el que dispone en la planta de todos los elementos técnicos para realizar el control.

Ese punto que determinó esa falta de acuerdo, posteriormente derivó en que transcurriera el tiempo sin que se llegara a las definiciones. Como ya se dijo, se fueron dando distintas prórrogas para hallarlas pero, lamentablemente, no se han concretado. No estamos abriendo juicios ni diciendo que haya habido falta de voluntad o de buena disposición; sabemos que el país, ANCAP, el sector energético y el Ministerio han encarado temas sumamente importantes y que debieron prestar atención a situaciones muy candentes. Inclusive, fuimos convocados y recibidos por la Comisión de Industria y Energía del Senado, que se ocupó del tema y trató de propiciar la posibilidad de que surgieran esas definiciones pero, lamentablemente, aún no las tenemos.

Yo diría que este es el principal elemento que nos está generando un perjuicio, porque este no es un sector que opere en un mercado aislado, cerrado; el sector está operando en un mercado que no sólo tiene la oferta del gas licuado sino también de la energía eléctrica y el gas natural. En la medida en que el gas licuado se debilite por alguna razón o no mantenga el ritmo de inversión que ha tenido hasta ahora para mantenerse actualizado, incorporando todos los adelantos que existen en el mundo, en alguna medida puede generarse un perjuicio para el cliente y tal vez una facilidad para el ingreso de otras alternativas energéticas.

¿Qué es lo que estamos pidiendo entonces? ¿Cuál es nuestra principal aspiración? Que nos sentemos ante una mesa para retomar estos temas con el interlocutor que corresponda -ya sea ANCAP, el Ministerio, una Comisión o un grupo de negociación multidisciplinario, integrado por gente de distinto origen-, a efectos de llegar a definiciones sobre dos temas principales que resumen toda la problemática del sector. El primero de ellos refiere a todo lo relacionado con las operaciones de envasado, que dependen de una planta construida en el terreno de ANCAP pero con tecnología, diseño y financiamiento a cargo de las empresas distribuidoras, tal como estaba previsto en el llamado a licitación que da origen a nuestra empresa; no quise mencionar la historia para no alargar esta presentación. Al día de hoy, esa planta es uno de los elementos que no nos permite determinar cómo vamos a continuar envasando en el futuro, porque la ejecución de una planta de envasado como la que tenemos -nos encantaría recibirlos para que pudieran conocerla en profundidad-, una vez definidos y aprobados por las autoridades los proyectos correspondientes, necesita, como mínimo, un año.

Por la razón que mencionábamos recién, no nos concebimos recibiendo el producto envasado; entendemos que la operación de chequeo, mantenimiento y perfeccionamiento de todos los elementos que conlleva no sólo la operación sino el envasado y el servicio posventa al cliente, deben iniciarse en la planta de envasado.

El otro elemento importante de indefinición también fue mencionado y no voy a profundizar en él; me refiero a la definición del nuevo marco regulatorio, respecto de la que daré sólo dos títulos fundamentales. En primer lugar, no nos oponemos a que se abra el mercado a una libre competencia, tal como ha sido manifestado que es la intención principal o una de las finalidades que se persiguen con el nuevo marco. Sí entendemos que la libre competencia requiere que haya competidores, pero no sólo los que vengan al país sino también los que ya están en él, en la medida en que a lo largo de muchos años han mostrado -y con creces- su calificación. Por lo tanto, aspiramos a seguir siendo concurrentes en esa libre competencia.

Sin embargo, todo dependerá de cómo se procese la transición. Si esta situación se sigue dilatando, obviamente seguiremos debilitándonos y los competidores que vengan tal vez no tengan que competir tan fuertemente como lo harían si se enfrentaran a dos empresas fuertemente asentadas en el mercado y con posibilidades de transitar hacia la nueva situación sin otra problemática que la de la libre competencia.

El punto siguiente sería, entonces, la definición de ese marco regulatorio para conseguir una libre competencia que no afecte la seguridad. ¿Por qué decimos esto? Porque, lamentablemente, la propuesta que se hizo -en esto radica la otra gran fuerte de incertidumbre por parte de la URSEA-, en una primera instancia, implicaba un cambio de la forma de asegurar la responsabilidad del envasador frente al cliente y, sobre todo, de un modo que contradice toda la experiencia mundial que en ese aspecto tiene el gas licuado. No quiero

profundizar en este tema, que tiene aspectos muy importantes; hace ni más ni menos que a la seguridad de la gente. Como ustedes saben, la garrafa entra a la casa del cliente; no voy a hablar de su potencial destructivo porque sería para causar alarma innecesariamente, porque esto puede ser controlado y así se hace. Al respecto, cabe destacar que Uruguay tiene uno de los índices más bajos del mundo de accidentes con gas licuado. Esto hay que cuidarlo, y uno de los elementos básicos para hacerlo es que quede clara e inequívocamente identificado quién es el responsable de la seguridad; como ocurre en todos los ámbitos, cuanto más se divide la responsabilidad individual, más se diluye. Yo no soy abogado, pero es sabido que el punto en que la responsabilidad deja de ser mía y pasa a ser de otro siempre es discutible y requiere pruebas, pericias, elementos que, cuando ocurre algo que implica destrucción física importante, resultan difíciles de obtener. Luego de un siniestro es difícil comprobar si la etiqueta estaba puesta, qué decía, etcétera; en cambio, hay elementos mucho más claros que no requieren ningún peritaje, como el hecho de que un envase tenga una marca claramente grabada en relieve. De ese modo es fácilmente identificable quién es el responsable.

Este es el criterio clave que se usa en el mundo; este es el criterio clave que ha hecho del gas licuado uno de los energéticos más seguros, inclusive, para escuelas, hogares, liceos, etcétera. Estamos enfatizando en estos aspectos que creemos necesario que sean mantenidos. Además, estamos buscando todos los elementos que la propia industria del gas licuado ha puesto a disposición de los distintos sectores en todos los países para favorecer la libre competencia, porque el sector del gas licuado no pretende trabajar en un sistema cerrado; existen formas para mantener lo primero y permitir la libre competencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión tomará en cuenta todas estas apreciaciones. El tema ya lo conocíamos y hemos mantenido conversaciones al respecto. Lamentablemente, esta es una fecha bastante inadecuada, pero de todas formas vamos a hacer las gestiones, tanto con el señor Ministro como con el Directorio de ANCAP, trasmitiéndole la inquietud porque consideramos que las empresas de nuestro país deben tener reglas de juego claras.

Más allá de la opinión que podamos tener con respecto a las empresas públicas y sus servicios, nos parece fundamental que las inversiones hechas tengan la posibilidad de lograr rentabilidad y que los servicios que se presten sean eficientes. Por lo tanto, no nos parece una buena política postergar algunas cosas, ni dejar en un margen de inseguridad algunas decisiones que deben tomarse con anticipación.

SEÑOR ALONSO.- El planteo de la visita es que se conforme un ámbito de diálogo, de negociación del tema con el Poder Ejecutivo. Quisiera saber cuándo fue la última vez que se entrevistaron con las máximas autoridades del caso -que en estas circunstancias pueden confundirse entre las de la URSEA o las del Ministerio de Industria, Energía y Minería- y si tienen prevista alguna reunión con el señor Ministro, con quien vamos a dialogar a continuación.

SEÑOR MOLINELLI.- Como se manifestó, la URSEA hizo una consulta pública sobre la reglamentación que se está proyectando e, inclusive, sobre aspectos de envasado y distribución del GLP. Quisiéramos saber si en esa oportunidad, además del marco regulatorio, se plantearon otros puntos, como el del envasado. Además, queremos saber si en la reglamentación puede modificarse esto que para ustedes es tan importante que fue establecido por el decreto del Poder Ejecutivo, en cuanto a que los envases identifiquen precisamente al envasador o distribuidor.

SEÑOR BARBONI.- Efectivamente, hemos mantenido algunos contactos y los últimos a nivel del Ministerio, donde fuimos atendidos por el Director Nacional de Industria, por el ex Ministro Bordaberry y por el actual Ministro Villar. Debemos dejar constancia de la disposición que ellos nos han demostrado por encontrar puntos de contacto para llegar a una solución, pero lamentablemente aun no la hemos logrado. Particularmente, no estamos apuntando a decir que existe una total desatención. No es así. Lamentablemente, por razones que nosotros no podemos conocer, esas definiciones no se han concretado en aquellos puntos donde podamos tener acuerdo como para empezar a trabajar de ahí en adelante.

En lo que respecta a lo que se propuso por parte de la URSEA, hubo dos instancias. Hubo una primera propuesta a la cual se le hicieron una cantidad de sugerencias, críticas en el buen sentido. A partir de allí, la URSEA hace algunas pequeñas modificaciones, donde básicamente, por ejemplo, ya no se tapa la marca del

envase como se decía que había que hacerlo en la primera propuesta puesta en la web. Por el hecho de no obligar al tapado de la marca, dejaba librado a nivel jurídico si la marca cubría o no la capacidad de protección de llenado del envasador que había marcado el envase; ese envase quedaba librado a que cualquiera lo pudiera llenar. Al no quedar obligatoriamente tapada la marca, eso quedaba resuelto a nivel de la Justicia. Sin embargo, al poco tiempo de esa situación, se emite un decreto por parte del Poder Ejecutivo que determina que la marca no genera restricciones de envasado. Este decreto, tal como fue adelantado por parte de ACODIKE, también fue recurrido por RIOGAS, y actualmente se encuentra en la vía administrativa; hay alegatos tanto en el ámbito jurídico -no me voy a extender sobre ellos por razones de tiempo y, además, de competencia-, como en lo que refiere a la seguridad.

SEÑOR MUXI.- Quiero señalar que el actual Ministro ha tenido muy buena disposición para conversar acerca del tema y, sobre todo, para buscar un ámbito de salida negociada. Todo esto se dio en el marco del referéndum realizado el 7 de diciembre próximo pasado. Creemos que el señor Ministro tiene voluntad para que se fije una política clara y accesible para todos nosotros.

Por otro lado, el decreto del Poder Ejecutivo debe responder, a nuestro juicio, a una suerte de no entendimiento razonable entre lo que la URSEA había propuesto y lo que en otro sector de la administración -no sabemos dónde- se entendía que era diferente en cuanto a qué era lo que había que hacer. La URSEA no quería entrar en temas tales como la limitación de los derechos -el derecho de propiedad de la marca tiene protección constitucional-, que es materia reservada a la ley, no es materia en que el Poder Ejecutivo pueda precisar o determinar cuál es el alcance o no y decir que el envase de Coca-Cola no se puede reutilizar, pero el de ACODIKE sí. O sea, el rellenado a partir de un concepto de universalidad de un sistema en el que cada cual haga cualquier forma de relleno en el envase, es muy discutible. En la doctrina uruguaya no hay nadie de acuerdo con la solución que adoptó el Poder Ejecutivo. Además, nos ha llamado la atención que no tenía el respaldo de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial ni de la Asesoría Jurídica del propio Ministerio, razón por la cual entendíamos que había allí algún conflicto que no alcanzamos a comprender razonablemente.

En síntesis, lo que hemos planteado al señor Ministro y que tiene como un punto de referencia para las discusiones ulteriores es lo siguiente. Si hay dos empresas que hace ene años que están trabajando en el sistema y han construido sus plantas, no parece justo, equitativo ni razonable que hoy se les diga "Váyanse de allí a construirse una planta nueva, que esta aparentemente la queremos reservar para otros eventuales interesados". Parece razonable que los nuevos eventuales interesados se construyan sus propias plantas y que los que hoy prestan el servicio no tengan ninguna interrupción, lo que no sería razonable desde la perspectiva del servicio público.

La otra cosa que les dijimos fue que trataran de destrabar la situación en materia marcaria para que haya autocomposición de intereses entre el Estado y los particulares, a fin de que podamos autorregular sin necesidad de limitar de manera inadecuada un derecho cuyo alcance está reservado a la determinación de la ley y no al decreto del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos su visita, haremos las gestiones correspondientes y nos mantendremos en comunicación.

(Se retiran de Sala las delegaciones de las empresas ACODIKE y RIOGAS)

(Ingresa a sala una delegación de fleteros de UTE)

———Esta Comisión tiene mucho gusto en dar la bienvenida a una delegación de fleteros de UTE, integrada por la señora Yanet de Dominicis y los señores Alberto Morello, Horacio Nieto, Pablo Burastero y Carlos Bolognini, a los efectos de escuchar una explicación sobre la situación que les preocupa, si bien al respecto hemos recibido una nota de su parte.

SEÑOR BOLOGNINI.- En primer lugar, quiero agradecer que nos hayan recibido.

Nuestra preocupación se debe a un procedimiento nuevo que se va a implementar en el Ente en los próximos días, que prevé un sorteo calificado, que amenaza con dejarnos sin trabajo. Somos doscientos cincuenta

empresarios que venimos aportando desde hace más de quince años y el sorteo calificado no contempla esa antigüedad que tenemos en el Ente, la trayectoria ni la función que cumplimos hasta el momento. Además, piden condiciones técnicas en los vehículos que, según nuestro criterio, no se adecuan a la realidad del momento; los vehículos que nosotros tenemos actualmente cumplen con la función sin observaciones, pero no cumplirían con los nuevos requerimientos técnicos.

Queremos una señal del Parlamento para poder, entre otras cosas, "parar" la implementación de este nuevo reglamento para tener posibilidades de "aggiornarnos" a lo que pide el Ente y poder competir en una forma justa y transparente. Esa es nuestra máxima preocupación.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Cuáles son las condiciones vigentes hoy día para los contratos?

SEÑOR BOLOGNINI.- Nos piden que nos constituyamos en empresas, unipersonales, que aportemos todos los impuestos correspondientes y que tengamos un vehículo acorde con la función que se va a cumplir. El nuevo reglamento exige un vehículo prácticamente nuevo. Nosotros hace ocho o nueve años que no podemos hacer previsiones para amortización alguna ya que lo que ganamos es solamente un sueldo, y no nos pagan por amortización del vehículo; por ello no tenemos posibilidades de renovar la flota. Es como si durante diez años nos hubieran arrimado a un precipicio, y ahora nos dieran el puntapié final.

SEÑOR MELLO.- Quisiéramos saber si han tenido alguna reunión con el Directorio de UTE para realizar algún tipo de propuesta y cuáles fueron las objeciones a sus planteos.

SEÑORA DOMINICIS.- Hicimos gestiones ante el Directorio de UTE y ellos admitieron que lo que pedían en el pliego de condiciones -por llamarlo de alguna manera- no era correcto. En realidad, no hemos tenido ninguna respuesta por escrito, que es a lo que nosotros apuntamos. Sólo de palabra nos han dicho que no están de acuerdo y que no saben quién planteó las condiciones; sin embargo, por escrito no hemos tenido ninguna contestación.

SEÑOR PAIS.- Como es sabido, tuve la posibilidad de pasar por UTE como funcionario y como Director. En todo ese tiempo conocí la eficiencia y la eficacia con que los fleteros prestan sus servicios al Ente. En la medida de lo posible, siempre se fueron renovando los contratos de los fleteros, justamente reconociendo su buena gestión; ello está a la vista, porque los indicadores de la empresa no podrían ser los actuales de una buena gestión si la importante función que cumplen los fletes contratados no se realizara bien.

El problema al que creo que se ha visto enfrentado el Directorio en reiteradas oportunidades -ya desde nuestra gestión y, últimamente, con mayor frecuencia- han sido las observaciones que el Tribunal de Cuentas, insistente y enérgicamente ha opuesto a las renovaciones de contratación. Sin duda, ello ha obligado al Directorio a fijar nuevas condiciones para la contratación que, naturalmente, como tales, pueden ser discutibles e inclusive perfeccionables. Creemos que requerirían un análisis detallado.

Me llamó la atención que en la exposición se dijera que no resulta reconocida la antigüedad ni la gestión anterior porque creo que esa no era la intención que me habían transmitido integrantes del Directorio. Quisiera saber si efectivamente entendí bien y eso no se ve reflejado en el puntaje que establecen las nuevas condiciones.

SEÑOR BOLOGNINI.- Las nuevas condiciones sí reflejan un puntaje por antigüedad, que alcanza un máximo de cinco puntos. Sin embargo, hay fleteros que tienen más de quince años de labor y ese puntaje no hace diferencia entre un fletero constituido y un oferente nuevo. El oferente nuevo con auto del 2003 tendría un puntaje superior al de alguien que está hace quince años, pero tiene un auto más antiguo. Los autos se han depreciado mucho y no hay posibilidades de cambiarlos.

El nuevo reglamento prioriza el vehículo y no la persona que lo maneja; se contrata un vehículo y no se tiene en cuenta la trayectoria ni el buen uso que el fletero hizo del auto. El señor Diputado debe conocer esto mejor que yo porque estuvo muchos más años en UTE y lo señalaba en su exposición: más importante que tener un

auto es tener quién lo maneje y trate con los funcionarios. Hay funcionarios que trabajan con fleteros; eso es innegable.

SEÑOR MOLINELLI.- En esos nuevos llamados que está realizando UTE para los fleteros, ¿hay un plazo determinado?

SEÑOR BOLOGNINI.- Hay una fecha tentativa, que sería el 31 de diciembre de este año.

Hay un proyecto de ley presentado por el Vicepresidente de UTE, Jaime Pienica, que trata de subsanar el error, y propone que los fleteros permanezcan en sus cargos hasta diciembre de 2005.

De esta manera se nos daría la posibilidad de tratar de tener una herramienta para poder competir y contar con un tiempo para "aggionarnos" con el auto.

Reitero que hay un proyecto en danza en el Parlamento -no sé en qué Comisión está-, que ha sido redactado por el Vicepresidente Pienica.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a hacer algunas averiguaciones al respecto. ¿Quiere decir que una postergación del plazo sería una solución para los visitantes?

SEÑOR BOLOGNINI.- Somos 250 contribuyentes estables y disciplinados. Yo tengo 44 años, y hay personas más jóvenes y otros más viejos que yo; esto sería condenarnos a la informalidad y al desempleo. Eso es claro y no puede haber dos opiniones.

SEÑOR MARTÍNEZ.- De acuerdo con las manifestaciones del señor Bolognini, parecería que el aspecto medular en esto es la imprevisión con la que emerge este planteamiento de parte del Directorio.

En ese sentido, el proyecto del Vicepresidente Pienica podría estar aportando un camino para desvanecer esa imprevisión y establecer en esa condición, si el propósito es la igualdad de oportunidades, a la generalidad de los competidores, ya sean actuales prestadores del servicio o aspirantes a serlo en el futuro.

Por lo tanto, dejo de manifiesto en la Comisión mi preocupación en el sentido de atender especialmente el proyecto del Vicepresidente Pienica.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de la delegación de Fleteros de UTE, y estaremos en contacto, pese a los plazos y a las fechas.

(Se retira de Sala la delegación de Fleteros de UTE)